FUNDACION COLOMBIA PROSPERA
Juntos Avanzamos
Nit. 900524103-4
FUNCOLPRO

Dagua Valle, octubre de 2026

Doctora
KAROL VILLAREJO
Alcaldesa municipio de Dagua

Objeto de la propuesta.

Prestar los servicios de apoyo profesional en las acciones de Gestión de la Salud Pública, que permitan promover, mantener y proteger la salud de la comunidad, y prevenir enfermedades, lesiones e incapacidad, fomentando la participación social como eje trasversal de las diferentes acciones.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACION COLOMBIA PROSPERA
NIT: 900524103-4
REPRESENTANTE LEGAL: CLAUDIA XIMENA OVALLE AGUDELO
DOCUMENTO IDENTIDAD: 66.872.257 de Roldanillo
DIRECCION: Calle 5 9ª 13
TELEFONO: 3217515280

Desarrollo de la Política de Participación Social en salud en el municipio de Dagua.

La participación social es un componente fundamental para el desarrollo efectivo de políticas públicas y la gobernanza democrática. En el contexto de la salud, la participación social se refiere a involucrar activa y constantemente a la comunidad en la toma de decisiones y la gestión de los servicios de salud. La implementación de una política de participación social en la alcaldía es crucial para garantizar que las necesidades y prioridades de la comunidad sean consideradas en la planificación y ejecución de programas de salud.

1. **Justificación**

La participación social en salud constituye un componente fundamental para garantizar que la ciudadanía, las organizaciones sociales y comunitarias y los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud puedan intervenir activamente en los procesos de planeación, gestión, seguimiento, evaluación y control social de las acciones relacionadas con el derecho fundamental a la salud.

En este contexto, la **Política de Participación Social en Salud (PPSS)**, adoptada mediante la **Resolución 2063 de 2017**, establece un marco estratégico compuesto por cinco ejes y 33 líneas de acción, orientado a fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias para el ejercicio efectivo de la participación social en salud.

Para el municipio de Dagua se propone desarrollar un conjunto de actividades dirigidas a fortalecer los diferentes espacios y mecanismos de participación social, entre ellos:

- COPACOS.
- Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud.
- Asociaciones o alianzas de usuarios.
- Veedurías ciudadanas en salud.
- Comités de Ética Hospitalaria.
- Servicio de Atención a la Comunidad.
- Sistema de Atención al Usuario.
- Organizaciones sociales y comunitarias.
- Líderes comunitarios.
- Juntas de Acción Comunal.
- Población rural y urbana.

El Ministerio de Salud reconoce estos mecanismos como espacios de participación social en salud, dentro de los cuales se encuentran los COPACOS, asociaciones de usuarios, CTSSS, veedurías, SAC y SIAU, entre otros.

2. Importancia de la Participación Social*

La participación social en salud es esencial para:

a. *Mejorar la calidad de los servicios*: La participación comunitaria permite identificar necesidades y problemas específicos, lo que contribuye a diseñar servicios más adecuados y eficientes.

b. *Fortalecer la confianza*: La transparencia y la inclusión en la toma de decisiones fomentan la confianza entre la comunidad y las autoridades locales, mejorando la legitimidad de las políticas públicas.

c. *Promover la equidad*: La participación social ayuda a garantizar que las políticas y programas de salud sean inclusivos y atiendan las necesidades de todos los sectores de la población, especialmente los más vulnerables.

d. *Fomentar la responsabilidad*: La participación activa de la comunidad en la gestión de la salud promueve una mayor responsabilidad y compromiso con los resultados, tanto por parte de las autoridades como de los ciudadanos.

3. Objetivo General de la Política de Participación Social

Fortalecer la participación social en salud en el municipio de Dagua mediante la implementación de acciones de información, educación, formación, comunicación, organización comunitaria, fortalecimiento de capacidades y control social, en articulación con los cinco ejes estratégicos y las líneas de acción de la Política de Participación Social en Salud adoptada mediante la Resolución 2063 de 2017.

4. Objetivos específicos de la Política de Participación Social*

La política de participación social en la alcaldía tiene como objetivos:

1. *Establecer mecanismos de participación*: Crear espacios y mecanismos formales para que la comunidad pueda participar en la toma de decisiones sobre salud.

2. *Fortalecer capacidades comunitarias*: Capacitar a los líderes comunitarios y miembros de la comunidad para que puedan participar de manera efectiva en la planificación y gestión de la salud.

3. *Promover la inclusión y la equidad*: Garantizar que todas las voces sean escuchadas y que las políticas de salud sean inclusivas y equitativas.

4. *Mejorar la transparencia y la rendición de cuentas*: Fomentar la transparencia en la gestión de la salud y promover la rendición de cuentas tanto de las autoridades como de los ciudadanos.

5. Estrategias de Implementación*

Para implementar la política de participación social en la alcaldía, se proponen las siguientes estrategias:

1. *Fortalecer el Consejo de Participación Comunitaria en Salud (COPACOS)*: Fortalecer al consejo que represente a diferentes sectores de la comunidad para que tenga un papel activo en la toma de decisiones sobre salud.

2. *Desarrollar programas de capacitación*: Implementar programas de capacitación para líderes comunitarios y miembros de la comunidad sobre participación ciudadana y gestión de la salud.

3. *Fomentar la colaboración intersectorial*: Promover la colaboración entre diferentes sectores y organizaciones para fortalecer la participación social en salud.

4. *Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación*: Crear mecanismos para monitorear y evaluar la efectividad de la política de participación social y realizar ajustes según sea necesario.

6. Conclusión*

La implementación de una política de participación social en la alcaldía es fundamental para garantizar que las políticas y programas de salud respondan a las necesidades y prioridades de la comunidad. Al promover la participación activa de los ciudadanos, se fortalece la democracia, se mejora la calidad de los servicios y se fomenta la equidad y la responsabilidad. La alcaldía, al adoptar esta política, demuestra su compromiso con la gobernanza democrática y el bienestar de sus ciudadanos.

7. Marco normativo:

• Resolución 2063 de 2017: Adoptada por el Ministerio de Salud y Protección Social para implementar la PPSS.
• Ley Estatutaria 1751 de 2015: Regula el derecho fundamental a la salud.
• Decreto 1757 de 1994: Define las formas de participación en el sector salud.[1]

8. Matriz de actividades y Propuesta Económica

ITEM	EJE	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR POR EJE
1	EJE 1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL	Apoyar a la Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario, en la realización de actividades de fortalecimiento del COPACOS municipal sobre funciones, responsabilidades, participación comunitaria y seguimiento a compromisos.	Actividades	4	$ 650.000	$ 2.600.000	$ 14.300.000
2		Apoyar a la Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario, en la realización de acciones de capacitación y fortalecimiento de capacidades de los integrantes del CTSSS.	Acciones	3	$ 650.000	$ 1.950.000	
3		Apoyar a la Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario en la realización ealizar jornadas de capacitación a representantes de asociaciones y alianzas de usuarios de EPS e IPS.	Acciones	4	$ 650.000	$ 2.600.000	
4		Apoyar a la Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario en la Capacitación a líderes comunitarios sobre COPACOS, asociaciones de usuarios, veedurías, CTSSS, SAC y SIAU, (mecanismos de participacion social en salud)	Capacitación	4	$ 650.000	$ 2.600.000	
5		Apoyar a la Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario en la de socialización de la Resolución 2063 de 2017.	Difusión	4	$ 650.000	$ 2.600.000	

6		Apoyar a la Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario en la Realización de talleres sobre normatividad vigente relacionada con participación social en salud.	Taller	3	$ 650.000	$ 1.950.000	
7	EJE 2. EMPODERAMIENTO DE LA CIUDADANÍA	Apoyar a la Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario, en la Implementación de jornadas de formación dirigidas a líderes comunitarios.	Jornadas	5	$ 650.000	$ 3.250.000	$ 13.650.000
8		Apoyar a la Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario, en la realización jornadas de formación sobre mecanismos de participación social en salud en corregimientos y zonas rurales.	Jornadas	5	$ 650.000	$ 3.250.000	
9		Apoyar a la Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario realizando jornadas de fortalecimiento de capacidades de mujeres líderes comunitarias.	Jornadas	3	$ 650.000	$ 1.950.000	
10		Apoyar a la Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario en el Desarrollo de jornadas sobre derechos en salud y mecanismos de participación para personas mayores.	Jornadas	3	$ 650.000	$ 1.950.000	
11		Apoyar a la secretaría de Bienestar Social y Desarrollo comunitario en Capacitar a líderes sobre mecanismos para solicitar información pública relacionada con salud.	Capacitación	5	$ 650.000	$ 3.250.000	
12	EJE 3. CONTROL SOCIAL	Apoyar a la Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario Capacitando a líderes y organizaciones comunitarias en control social.	Capacitaciones	4	$ 650.000	$ 2.600.000	$ 6.500.000
13		Apoyar a la Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario en la Realizar talleres sobre conformación y funcionamiento de veedurías.	talleres	3	$ 650.000	$ 1.950.000	
14		Apoyar a la Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario en la capacitación a organizaciones comunitarias en seguimiento ciudadano a recursos destinados a salud.	Sensibilización	3	$ 650.000	$ 1.950.000	
15	EJE 4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Apoyar a la Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo comunitario en el diseño e implementación de una campaña municipal de comunicación sobre participación social en salud.	Seguimiento	5	$ 650.000	$ 3.250.000	$ 13.600.000
16		Apoyar a la secretaría de Bienestar social y desarrollo comunitario en la realización de encuentros comunitarios	Seguimiento	5	$ 650.000	$ 3.250.000	

		para socializar rutas y mecanismos de participación.					
17		Apoyar a la secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario en el diseño y aplicación de una encuesta que permita medir el aprendizaje de los participantes en el tema de la PPSS	encuesta	1	$ 600.000	$ 600.000	
18		Apoyar a la Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario en desarrollo de acciones comunitarias de información sobre derechos y deberes de los usuarios	sensibilización	5	$ 650.000	$ 3.250.000	
19		Apoyar a la Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario, generando infografia digital mensual para la representación visual de información acerca de los deberes y derechos del paciente, de acuerdo a lo establecido en la resolución 2063 del 2017.	Infografia	5	$ 650.000	$ 3.250.000	
20	EJE 5. GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN	Apoyar a la Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario, en la Identificación y caracterización de organizaciones sociales y comunitarias del municipio.	caracterizacion	3	$ 650.000	$ 1.950.000	$ 1.950.000
		GRAN TOTAL				**$ 50.000.000**	**$ 50.000.000**

FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL E INTERSECTORIAL DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE DAGUA

1. JUSTIFICACIÓN

La Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) constituye un componente fundamental para garantizar el crecimiento, desarrollo y bienestar integral de la primera infancia y sus familias. En el municipio de Dagua persisten factores de riesgo asociados con hábitos alimentarios inadecuados, limitada educación nutricional, baja diversidad alimentaria y dificultades en el acceso a alimentos saludables, especialmente en comunidades rurales y vulnerables.

Las Unidades de Servicio (UDS) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), integradas por madres comunitarias y hogares infantiles, representan escenarios estratégicos para fortalecer capacidades familiares en alimentación saludable, nutrición y prácticas de autocuidado.

Por ello, se propone desarrollar una estrategia integral de educación, acompañamiento y promoción de hábitos saludables dirigida a las familias beneficiarias, contribuyendo al mejoramiento de la seguridad alimentaria y nutricional del municipio.

2. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las capacidades de las familias pertenecientes a las Unidades de Servicio (UDS) de las asociaciones de madres comunitarias y hogares infantiles mediante acciones educativas y comunitarias que promuevan la seguridad alimentaria y nutricional, favoreciendo estilos de vida saludables y prácticas adecuadas de alimentación.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover hábitos de alimentación saludable en las familias beneficiarias.
- Fortalecer conocimientos sobre alimentación balanceada de acuerdo con el curso de vida.
- Sensibilizar sobre la importancia del consumo de frutas, verduras y alimentos frescos.
- Promover prácticas adecuadas de manipulación e inocuidad de alimentos.
- Fomentar el aprovechamiento de alimentos producidos localmente.
- Fortalecer la prevención de la malnutrición en todas sus formas (desnutrición, sobrepeso y obesidad).
- Promover prácticas de lactancia materna y alimentación complementaria cuando corresponda.
- Incentivar la conformación y fortalecimiento de huertas caseras y familiares.

4. POBLACIÓN OBJETIVO

- Familias pertenecientes a las UDS.
- Madres comunitarias.
- Agentes educativos.
- Padres y cuidadores.
- Niños y niñas menores de cinco años.

- Gestantes y madres lactantes.

5. METODOLOGÍA

La intervención se desarrollará mediante procesos participativos utilizando metodologías de educación popular, aprendizaje significativo y promoción de la salud.

Las actividades combinarán:

- Talleres educativos.
- Demostraciones culinarias.
- Charlas participativas.
- Actividades lúdicas.
- Material educativo.
- Seguimiento comunitario.

5. matriz de actividades y Propuesta económica

FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL E INTERSECTORIAL DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE DAGUA

No.	Actividad	Objetivo Específico	Población Objeto	Metodología	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Brindar asistencia técnica a la Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario, , para en el fortalecimiento de las capacidades de las madres comunitarias y los agentes educativos de las Unidades de Servicio en la promoción de prácticas familiares de alimentación saludable, seguridad alimentaria y nutricional, prevención de la malnutrición e inocuidad de los alimentos.	Fortalecer las capacidades técnicas, pedagógicas y organizativas de las madres comunitarias y los agentes educativos para que incorporen orientaciones sobre alimentación saludable y seguridad alimentaria y nutricional en sus procesos habituales de acompañamiento a las familias.	Madres comunitarias, agentes educativos, coordinadores de las Unidades de Servicio y servidores o colaboradores de las entidades que participan en la gestión territorial de la seguridad alimentaria y nutricional. Las familias, cuidadores, niños, niñas y gestantes serán beneficiarios indirectos de las capacidades institucionales y	Revisión de necesidades y capacidades de las Unidades de Servicio. Identificación de conocimientos y herramientas requeridas por las madres comunitarias y los agentes educativos. Diseño de contenidos técnicos y metodológicos basados en las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos para la población colombiana. Asistencia técnica grupal a los agentes multiplicadores.	Proceso de fortalecimiento	2	680.000	1.360.000

			comunitarias fortalecidas.	Entrega de herramientas pedagógicas para su utilización en los procesos ordinarios de acompañamiento familiar. Orientación sobre reconocimiento de señales de alerta y activación de las rutas institucionales. Acompañamiento a la aplicación de los contenidos por parte de las Unidades de Servicio. Seguimiento a los compromisos y evaluación del fortalecimiento de capacidades. La actividad no comprenderá consulta nutricional, valoración antropométrica, diagnóstico clínico, formulación de planes alimentarios individuales, tratamiento nutricional, entrega de suplementos o alimentos ni prestación de servicios incluidos en el Plan de Beneficios en Salud.				
2	Brindar asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades en promoción de la alimentación saludable durante el curso de vida	Fortalecer las capacidades técnicas y pedagógicas de las madres comunitarias y agentes educativos para incorporar orientaciones sobre alimentación saludable en sus procesos	Madres comunitarias, agentes educativos, coordinadores y responsables de las Unidades de Servicio. Las familias serán beneficiarias indirectas.	Se realizará un proceso de asistencia técnica compuesto por: identificación de necesidades de conocimiento; revisión de prácticas educativas; desarrollo de dos sesiones de fortalecimiento; análisis de casos pedagógicos;	Proceso de fortalecimiento	2	680.000	1.360.000

		habituales de acompañamiento a las familias.		apropiación de las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos —GABA—; construcción de ejemplos de menús familiares de carácter educativo; entrega de herramientas metodológicas; definición de compromisos de aplicación y seguimiento.				
3	Brindar asistencia técnica para fortalecer capacidades en etiquetado nutricional y compra informada.	Fortalecer capacidades para orientar la lectura del etiquetado nutricional y la selección informada de alimentos.	Madres comunitarias, agentes educativos, coordinadores y responsables de las UDS. Familias y cuidadores: beneficiarios indirectos.	Análisis pedagógico de etiquetas, comparación de productos y diseño de una guía práctica para el acompañamiento familiar.	Proceso de fortalecimiento	2	680.000	1.360.000
4	Brindar asistencia técnica para fortalecer capacidades en promoción y protección de la lactancia materna.	Fortalecer capacidades para promover, proteger y apoyar la lactancia materna y activar las rutas institucionales.	Madres comunitarias, agentes educativos, coordinadores y responsables de las UDS. Familias y cuidadores: beneficiarios indirectos.	Revisión de lineamientos, análisis de barreras, rutas de orientación y diseño de herramientas para el acompañamiento educativo.	Proceso de fortalecimiento	2	680.000	1.360.000
5	Brindar asistencia técnica para fortalecer capacidades en alimentación complementaria.	Fortalecer capacidades para orientar prácticas adecuadas de alimentación complementaria por edad.	Madres comunitarias, agentes educativos, coordinadores y responsables de las UDS. Familias y cuidadores: beneficiarios indirectos.	Análisis de casos pedagógicos, demostración metodológica y construcción de mensajes para familias.	Proceso de fortalecimiento	2	680.000	1.360.000
6	Brindar asistencia técnica para fortalecer capacidades en alimentación saludable durante la gestación.	Fortalecer capacidades para brindar educación general sobre alimentación saludable durante la gestación.	Madres comunitarias, agentes educativos, coordinadores y responsables de las UDS. Familias y cuidadores: beneficiarios indirectos.	Revisión de contenidos, diseño de orientaciones educativas y fortalecimiento de rutas con EPS e IPS.	Proceso de fortalecimiento	2	680.000	1.360.000

7	Brindar asistencia técnica para fortalecer capacidades en reconocimiento de señales de alerta nutricional.	Fortalecer capacidades para reconocer señales de alerta y activar oportunamente las rutas de atención.	Madres comunitarias, agentes educativos, coordinadores y responsables de las UDS. Familias y cuidadores: beneficiarios indirectos.	Uso de fichas visuales, casos pedagógicos, ruta de reporte y ejercicios de remisión.	Proceso de fortalecimiento	2	680.000	1.360.000
8	Brindar asistencia técnica para fortalecer capacidades en buenas prácticas de manufactura e higiene de alimentos.	Fortalecer capacidades institucionales para promover prácticas seguras de manipulación de alimentos.	Madres comunitarias, agentes educativos, coordinadores y responsables de las UDS. Familias y cuidadores: beneficiarios indirectos.	Revisión de prácticas, demostraciones a agentes institucionales, lista de chequeo educativa y plan de mejora.	Proceso de fortalecimiento	2	680.000	1.360.000
9	Brindar asistencia técnica para fortalecer capacidades en orientaciones para loncheras saludables.	Fortalecer capacidades para orientar refrigerios saludables, culturalmente pertinentes y de costo razonable.	Madres comunitarias, agentes educativos, coordinadores y responsables de las UDS. Familias y cuidadores: beneficiarios indirectos.	Construcción de ejemplos pedagógicos con alimentos locales y herramienta de orientación familiar.	Proceso de fortalecimiento	1	680.000	680.000
10	Brindar asistencia técnica para fortalecer capacidades en hidratación y actividad física.	Fortalecer capacidades para incorporar mensajes de hidratación y movimiento corporal en el acompañamiento familiar.	Madres comunitarias, agentes educativos, coordinadores y responsables de las UDS. Familias y cuidadores: beneficiarios indirectos.	Revisión de mensajes, casos pedagógicos y diseño de actividades replicables por agentes educativos.	Proceso de fortalecimiento	2	680.000	1.360.000
11	Brindar asistencia técnica para fortalecer capacidades en prevención de anemia infantil.	Fortalecer capacidades para promover fuentes alimentarias de hierro y reconocer señales que requieren atención.	Madres comunitarias, agentes educativos, coordinadores y responsables de las UDS. Familias y cuidadores: beneficiarios indirectos.	Análisis de fuentes locales de hierro, combinaciones pedagógicas y ruta de remisión.	Proceso de fortalecimiento	2	680.000	1.360.000
12	Brindar asistencia técnica para fortalecer capacidades en	Fortalecer capacidades para promover entornos y prácticas	Madres comunitarias, agentes educativos, coordinadore	Análisis de determinantes, contenidos sobre porciones y ultraprocesados,	Proceso de fortalecimiento	2	680.000	1.360.000

	prevención del sobrepeso y obesidad infantil.	protectoras frente a la malnutrición por exceso.	s y responsables de las UDS. Familias y cuidadores: beneficiarios indirectos.	y herramienta de acompañamiento.				
13	Brindar asistencia técnica para fortalecer capacidades en aprovechamiento de alimentos locales.	Fortalecer capacidades para incorporar alimentos propios del territorio en procesos educativos.	Madres comunitarias, agentes educativos, coordinadores y responsables de las UDS. Familias y cuidadores: beneficiarios indirectos.	Identificación participativa de alimentos locales y demostración metodológica dirigida a agentes multiplicadores.	Proceso de fortalecimiento	2	680.000	1.360.000
14	Brindar asistencia técnica para fortalecer capacidades en manejo seguro del agua para consumo.	Fortalecer capacidades para orientar prácticas seguras de almacenamiento y tratamiento doméstico del agua.	Madres comunitarias, agentes educativos, coordinadores y responsables de las UDS. Familias y cuidadores: beneficiarios indirectos.	Revisión de riesgos, demostración a agentes institucionales y diseño de mensajes para familias.	Proceso de fortalecimiento	2	680.000	1.360.000
15	Brindar asistencia técnica para fortalecer capacidades en conservación segura de alimentos.	Fortalecer capacidades para orientar prácticas de refrigeración, almacenamiento y conservación.	Madres comunitarias, agentes educativos, coordinadores y responsables de las UDS. Familias y cuidadores: beneficiarios indirectos.	Revisión de prácticas, ejercicios pedagógicos y elaboración de lista de recomendaciones.	Proceso de fortalecimiento	2	680.000	1.360.000
16	Brindar asistencia técnica para fortalecer capacidades en consumo responsable de azúcar, sal y grasas.	Fortalecer capacidades para promover decisiones alimentarias que reduzcan factores de riesgo de enfermedades crónicas.	Madres comunitarias, agentes educativos, coordinadores y responsables de las UDS. Familias y cuidadores: beneficiarios indirectos.	Análisis de etiquetas, mensajes GABA y diseño de actividades replicables.	Proceso de fortalecimiento	2	680.000	1.360.000
17	Brindar asistencia técnica para fortalecer capacidades en acompañamiento familiar en nutrición infantil.	Fortalecer capacidades pedagógicas para trabajar con familias sobre alimentación infantil.	Madres comunitarias, agentes educativos, coordinadores y responsables de las UDS. Familias y cuidadores:	Diseño de ruta educativa, casos pedagógicos, compromisos y herramienta de seguimiento.	Proceso de fortalecimiento	2	680.000	1.360.000

			beneficiarios indirectos.					
18	Brindar asistencia técnica para fortalecer capacidades en promoción del consumo de frutas y verduras.	Fortalecer capacidades para incorporar mensajes y estrategias educativas sobre alimentos protectores.	Madres comunitarias, agentes educativos, coordinadores y responsables de las UDS. Familias y cuidadores: beneficiarios indirectos.	Diseño de recursos pedagógicos y demostración metodológica a agentes multiplicadores.	Proceso de fortalecimiento	2	680.000	1.360.000
19	Brindar asistencia técnica para fortalecer capacidades en aprovechamiento biológico de los alimentos.	Fortalecer conocimientos técnicos para orientar combinaciones alimentarias que favorezcan el aprovechamiento de nutrientes.	Madres comunitarias, agentes educativos, coordinadores y responsables de las UDS. Familias y cuidadores: beneficiarios indirectos.	Revisión de contenidos, análisis de casos y elaboración de ficha pedagógica.	Proceso de fortalecimiento	2	680.000	1.360.000
20	Brindar asistencia técnica para fortalecer capacidades en preparaciones saludables de bajo costo.	Fortalecer capacidades para orientar preparaciones saludables acordes con disponibilidad y economía familiar.	Madres comunitarias, agentes educativos, coordinadores y responsables de las UDS. Familias y cuidadores: beneficiarios indirectos.	Construcción de ejemplos pedagógicos con alimentos locales y costeo orientador.	Proceso de fortalecimiento	2	680.000	1.360.000
21	Brindar asistencia técnica para fortalecer capacidades en inocuidad alimentaria en el hogar.	Fortalecer capacidades para promover higiene, cocción, almacenamiento y conservación segura.	Madres comunitarias, agentes educativos, coordinadores y responsables de las UDS. Familias y cuidadores: beneficiarios indirectos.	Análisis de riesgos, lista de chequeo educativa y demostración metodológica.	Proceso de fortalecimiento	2	680.000	1.360.000
22	Brindar asistencia técnica para fortalecer capacidades en prevención del desperdicio de alimentos.	Fortalecer capacidades para orientar planeación de compras, almacenamiento y aprovechamiento seguro.	Madres comunitarias, agentes educativos, coordinadores y responsables de las UDS. Familias y cuidadores: beneficiarios indirectos.	Diseño de pautas educativas y ejercicios sobre compras y conservación.	Proceso de fortalecimiento	1	680.000	680.000
23	Brindar asistencia técnica para	Fortalecer la coordinación intersectorial y	Madres comunitarias, agentes	Mapa de actores, asistencia técnica metodológica y	Proceso de	2	680.000	1.360.000

	fortalecer capacidades en articulación educativa sobre huertas familiares.	las capacidades educativas relacionadas con producción para autoconsumo.	educativos, coordinadores y responsables de las UDS. Familias y cuidadores: beneficiarios indirectos.	ruta de articulación con agricultura, ambiente e ICBF.	fortalecimiento			
24	Brindar asistencia técnica para fortalecer capacidades en promoción de alimentación saludable en preescolares.	Fortalecer capacidades de agentes educativos para incorporar estrategias lúdicas de alimentación saludable.	Madres comunitarias, agentes educativos, coordinadores y responsables de las UDS. Familias y cuidadores: beneficiarios indirectos.	Diseño y demostración de cuentos, juegos y actividades replicables.	Proceso de fortalecimiento	2	680.000	1.360.000
25	Brindar asistencia técnica para fortalecer capacidades en micronutrientes esenciales.	Fortalecer capacidades para orientar fuentes alimentarias de micronutrientes y rutas ante señales de deficiencia.	Madres comunitarias, agentes educativos, coordinadores y responsables de las UDS. Familias y cuidadores: beneficiarios indirectos.	Revisión técnica, identificación de fuentes locales y ficha de orientación.	Proceso de fortalecimiento	1	680.000	680.000
26	Brindar asistencia técnica para fortalecer capacidades en planeación pedagógica de menús familiares.	Fortalecer capacidades para construir ejemplos educativos de combinaciones alimentarias equilibradas.	Madres comunitarias, agentes educativos, coordinadores y responsables de las UDS. Familias y cuidadores: beneficiarios indirectos.	Ejercicios pedagógicos con disponibilidad local y herramienta de planeación familiar.	Proceso de fortalecimiento	2	680.000	1.360.000
27	Brindar asistencia técnica para fortalecer capacidades en orientación general ante enfermedad diarreica aguda.	Fortalecer capacidades para comunicar medidas generales de cuidado, señales de alarma y rutas de atención.	Madres comunitarias, agentes educativos, coordinadores y responsables de las UDS. Familias y cuidadores: beneficiarios indirectos.	Revisión de mensajes oficiales, casos pedagógicos y simulación de activación de rutas.	Proceso de fortalecimiento	2	680.000	1.360.000
28	Brindar asistencia técnica para fortalecer capacidades en prevención de enfermedades	Fortalecer capacidades para identificar factores de riesgo y promover prácticas seguras.	Madres comunitarias, agentes educativos, coordinadores y responsables de las UDS.	Análisis de riesgos, demostración metodológica y elaboración de herramienta preventiva.	Proceso de fortalecimiento	2	680.000	1.360.000

	transmitidas por alimentos.		Familias y cuidadores: beneficiarios indirectos.					
29	Brindar asistencia técnica para fortalecer capacidades en higiene personal en la preparación de alimentos.	Fortalecer capacidades para orientar lavado de manos, higiene personal y limpieza de utensilios.	Madres comunitarias, agentes educativos, coordinadores y responsables de las UDS. Familias y cuidadores: beneficiarios indirectos.	Demostración dirigida a agentes institucionales y lista de verificación educativa.	Proceso de fortalecimiento	2	680.000	1.360.000
30	Brindar asistencia técnica para fortalecer capacidades en estrategia pedagógica “mi plato saludable”.	Diseñar una herramienta pedagógica que facilite la promoción de una alimentación equilibrada.	Madres comunitarias, agentes educativos, coordinadores y responsables de las UDS. Familias y cuidadores: beneficiarios indirectos.	Construcción, validación y transferencia metodológica de estaciones o recursos a agentes educativos.	Proceso de fortalecimiento	2	680.000	1.360.000
31	Brindar asistencia técnica para fortalecer capacidades en educación nutricional para cuidadores.	Fortalecer capacidades de agentes institucionales para orientar a cuidadores en alimentación infantil.	Madres comunitarias, agentes educativos, coordinadores y responsables de las UDS. Familias y cuidadores: beneficiarios indirectos.	Análisis de casos pedagógicos, preguntas frecuentes y ruta de orientación.	Proceso de fortalecimiento	2	680.000	1.360.000
32	Brindar asistencia técnica para fortalecer capacidades en hábitos saludables en primera infancia.	Fortalecer capacidades para integrar alimentación, actividad física, descanso e higiene en estrategias educativas.	Madres comunitarias, agentes educativos, coordinadores y responsables de las UDS. Familias y cuidadores: beneficiarios indirectos.	Diseño de recursos lúdicos y transferencia metodológica a agentes educativos.	Proceso de fortalecimiento	2	680.000	1.360.000
33	Brindar asistencia técnica para fortalecer capacidades en orientación general ante enfermedades respiratorias.	Fortalecer capacidades para comunicar hidratación, alimentación general, señales de alarma y rutas de atención.	Madres comunitarias, agentes educativos, coordinadores y responsables de las UDS. Familias y cuidadores: beneficiarios indirectos.	Revisión de mensajes oficiales, casos pedagógicos y simulación de remisión.	Proceso de fortalecimiento	2	680.000	1.360.000

34	Brindar asistencia técnica para fortalecer capacidades en lavado y desinfección de frutas y verduras.	Fortalecer capacidades para orientar métodos seguros de lavado, desinfección, almacenamiento y conservación.	Madres comunitarias, agentes educativos, coordinadores y responsables de las UDS. Familias y cuidadores: beneficiarios indirectos.	Demostración metodológica a agentes institucionales y elaboración de ficha técnica.	Proceso de fortalecimiento	2	680.000	1.360.000
						65		**44.200.000**

PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE AL FENÓMENO DE EL NIÑO, LA VARIABILIDAD CLIMÁTICA Y LA RESPUESTA A EMERGENCIAS EN SALUD PÚBLICA

1. PRESENTACIÓN

El Municipio de Dagua, ubicado en la vertiente occidental del departamento del Valle del Cauca, presenta condiciones geográficas, climáticas y ambientales que lo hacen altamente vulnerable a los efectos de la variabilidad climática y a los fenómenos asociados al Fenómeno de El Niño. Las altas temperaturas, la disminución de las precipitaciones, el desabastecimiento de agua, los incendios de cobertura vegetal y la modificación de los ecosistemas incrementan el riesgo de ocurrencia de eventos de interés en salud pública, tales como enfermedades transmitidas por vectores, enfermedades diarreicas agudas, infecciones respiratorias agudas, zoonosis y otros eventos asociados a factores ambientales.

En este contexto, la Secretaría de Salud del Municipio de Dagua requiere fortalecer las capacidades institucionales, comunitarias e intersectoriales para la preparación, prevención y respuesta frente a emergencias sanitarias derivadas de la variabilidad climática, garantizando la protección de la salud de la población y la continuidad de los servicios de salud.

La presente propuesta contempla un conjunto de acciones de promoción de la salud, vigilancia en salud pública, comunicación del riesgo, fortalecimiento institucional y articulación interinstitucional, en concordancia con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

---

2. JUSTIFICACIÓN

El Municipio de Dagua presenta una amplia diversidad geográfica que comprende zonas urbanas, rurales y de montaña, así como numerosos corregimientos y veredas que pueden

verse afectados por periodos prolongados de sequía, aumento de temperaturas y disminución de la disponibilidad de agua para consumo humano.

Estas condiciones favorecen la proliferación de vectores transmisores de enfermedades como dengue, zika y chikunguña; incrementan el riesgo de enfermedades diarreicas por dificultades en el abastecimiento de agua potable; aumentan la ocurrencia de infecciones respiratorias, afecciones dérmicas y eventos asociados al manejo inadecuado de residuos sólidos y de alimentos.

Adicionalmente, los eventos climáticos extremos pueden afectar la infraestructura hospitalaria, la continuidad de los servicios de salud y la capacidad de respuesta institucional frente a brotes, epidemias y otras emergencias sanitarias.

Por estas razones, resulta indispensable implementar un Plan de Contingencia que fortalezca la gestión del riesgo en salud pública mediante acciones preventivas, educativas y de preparación institucional, articuladas con las entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y con los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

---

3. MARCO NORMATIVO

La presente propuesta se fundamenta en las siguientes disposiciones:

- Constitución Política de Colombia (Artículos 2, 49, 79, 80 y 95).
- Ley 9 de 1979 – Código Sanitario Nacional.
- Ley 100 de 1993 – Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Ley 1523 de 2012 – Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Ley 1751 de 2015 – Ley Estatutaria de Salud.
- Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- Decreto 780 de 2016 – Decreto Único Reglamentario del Sector Salud.
- Resolución 518 de 2015 – Gestión de la Salud Pública.
- Resolución 3280 de 2018 – Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud.
- Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031.
- Reglamento Sanitario Internacional (RSI 2005).
- Protocolos y lineamientos del Instituto Nacional de Salud (INS) para la vigilancia de eventos de interés en salud pública.
- Lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para la preparación y respuesta frente al Fenómeno de El Niño y otros eventos de variabilidad climática.
- Lineamientos de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD).
- Pronósticos oficiales y boletines técnicos del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM).

4. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la capacidad institucional, operativa y comunitaria del Municipio de Dagua para la prevención, preparación, respuesta y recuperación frente a los riesgos en salud pública asociados al Fenómeno de El Niño y a la variabilidad climática, mediante acciones de vigilancia epidemiológica, promoción de la salud, prevención de enfermedades, comunicación del riesgo y articulación interinstitucional.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Diagnosticar las capacidades institucionales y territoriales para la respuesta ante emergencias en salud pública.
- Evaluar la funcionalidad de la infraestructura de los prestadores de servicios de salud frente a posibles interrupciones de agua y energía.
- Fortalecer las acciones de vigilancia epidemiológica y sanitaria en el municipio.
- Intensificar las acciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades relacionadas con la variabilidad climática.
- Fortalecer el control sanitario del agua para consumo humano.
- Implementar estrategias de comunicación del riesgo dirigidas a la comunidad.
- Promover prácticas seguras para el manejo del agua, los alimentos y los residuos sólidos.
- Fortalecer la articulación entre la Secretaría de Salud, la ESE Hospital José Rufino Vivas de Dagua, las IPS, organismos de socorro, empresas de servicios públicos y autoridades ambientales.
- Reducir el riesgo de ocurrencia de eventos de interés en salud pública asociados a condiciones climáticas extremas.

6. ALCANCE

Las acciones del Plan de Contingencia se desarrollarán en todo el territorio del Municipio de Dagua, incluyendo:

- Cabecera municipal.
- Corregimientos.
- Veredas.
- Instituciones educativas.
- Prestadores de servicios de salud.
- Organizaciones comunitarias.
- Acueductos urbanos y rurales.
- Espacios públicos y comunitarios.

7. POBLACIÓN BENEFICIARIA

Beneficiarios directos

- Habitantes del Municipio de Dagua.
- Niños, niñas y adolescentes.
- Mujeres gestantes y lactantes.
- Personas mayores.
- Personas con enfermedades crónicas.
- Líderes comunitarios.
- Personal de salud.
- Docentes.
- Integrantes de organismos de socorro.

Beneficiarios indirectos

La totalidad de la población del Municipio de Dagua, mediante el fortalecimiento de las capacidades institucionales y comunitarias para la gestión del riesgo en salud pública.

---

8. RESULTADOS ESPERADOS

- Capacidades institucionales fortalecidas para la respuesta a emergencias sanitarias.
- Diagnóstico actualizado de las capacidades del municipio.
- Mayor preparación de la red prestadora de servicios de salud.
- Incremento en la cobertura de acciones de promoción y prevención.
- Fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica y sanitaria.
- Mayor conocimiento comunitario sobre prevención de riesgos asociados a la variabilidad climática.
- Fortalecimiento de la comunicación del riesgo.
- Reducción de los factores de riesgo relacionados con enfermedades transmitidas por vectores, enfermedades diarreicas agudas e infecciones respiratorias.
- Mejor articulación interinstitucional para la respuesta frente a emergencias en salud pública.

---

9. METODOLOGÍA

La ejecución del plan se desarrollará mediante cinco componentes estratégicos:

1. Diagnóstico y fortalecimiento institucional.

2. Vigilancia epidemiológica y sanitaria.
3. Promoción de la salud y prevención de enfermedades.
4. Comunicación del riesgo y educación comunitaria.
5. Seguimiento, monitoreo y evaluación.

Cada componente incluirá actividades de planeación, coordinación interinstitucional, ejecución en territorio, seguimiento a indicadores, consolidación de evidencias e informes técnicos.

---

10. PRODUCTOS A ENTREGAR

- Diagnóstico institucional de capacidades.
- Informe de evaluación de infraestructura hospitalaria.
- Informes de vigilancia epidemiológica y sanitaria.
- Jornadas de promoción de la salud ejecutadas.
- Campañas de comunicación del riesgo desarrolladas.
- Informes técnicos mensuales.
- Registros fotográficos.
- Actas de reunión.
- Listados de asistencia.
- Bases de datos consolidadas.
- Informes finales con indicadores de cumplimiento.
- Plan de mejora y recomendaciones.

---

11. INDICADORES

Entre los principales indicadores de seguimiento se encuentran:

- Porcentaje de cumplimiento del cronograma.
- Número de actividades ejecutadas.
- Número de jornadas educativas realizadas.
- Número de personas capacitadas.
- Número de instituciones intervenidas.
- Número de inspecciones sanitarias efectuadas.
- Cobertura de las acciones de comunicación del riesgo.
- Nivel de cumplimiento de los productos programados.

---

12. CRONOGRAMA

Periodo de ejecución: Agosto a diciembre de 2026.

13. PRESUPUESTO

Valor total del proyecto: $54.949.000.

El presupuesto cubre las actividades de diagnóstico institucional, evaluación de infraestructura, promoción de la salud, vigilancia sanitaria, comunicación del riesgo, seguimiento y elaboración de informes técnicos, conforme a la matriz presupuestal formulada para el proyecto.

14. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento será mensual e incluirá:

- Revisión del cumplimiento de actividades.
- Verificación de indicadores.
- Supervisión técnica en campo.
- Consolidación de evidencias.
- Elaboración de informes de avance.
- Evaluación de resultados y formulación de acciones de mejora.

15. ANÁLISIS DE RIESGOS

Se identifican como riesgos principales:

- Baja participación comunitaria.
- Condiciones climáticas que dificulten el acceso a zonas rurales.
- Emergencias concurrentes que demanden la atención del personal de salud.
- Limitaciones logísticas o presupuestales.
- Retrasos en la coordinación interinstitucional.

Como medidas de mitigación se implementarán estrategias de coordinación permanente, programación flexible, fortalecimiento de redes comunitarias y seguimiento continuo a las actividades.

16. SOSTENIBILIDAD

La sostenibilidad del plan se garantizará mediante:

- El fortalecimiento de las capacidades técnicas del personal de la Secretaría de Salud y de los prestadores de servicios.
- La consolidación de mecanismos de coordinación interinstitucional.
- La formación de líderes comunitarios como multiplicadores de las acciones de prevención.
- La incorporación de las estrategias desarrolladas en los procesos permanentes de vigilancia, promoción de la salud y gestión del riesgo del Municipio de Dagua.
- El uso de los resultados obtenidos para actualizar los planes municipales de gestión del riesgo y de salud pública, asegurando la continuidad de las acciones más allá del periodo de ejecución del proyecto.

17. MATRIZ DE ACTIVIDADES Y PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD	OBJETIVO ESPECÍFICO	POBLACIÓN OBJETO	METODOLOGÍA	PRODUCTO ESPERADO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Realizar un diagnóstico de capacidades institucionales y territoriales para la respuesta ante emergencias en salud pública, incluyendo la atención de brotes, epidemias, enfermedades zoonóticas y de transmisión por vectores u otros eventos de interés en salud pública que puedan intensificarse por el aumento de temperatura y déficit de lluvias.	1	Identificar las capacidades institucionales y territoriales para fortalecer la preparación y respuesta ante emergencias en salud pública.	Dirección Local de Salud, ESE, IPS, organismos de socorro, Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y entidades del sector salud.	Revisión documental, aplicación de listas de chequeo, reuniones técnicas, visitas de inspección y elaboración del diagnóstico.	Diagnóstico municipal de capacidades elaborado y socializado.	4.500.000	4.500.000
2	Evaluar la funcionalidad de la infraestructura hospitalaria frente a posibles interrupciones en servicios esenciales de agua y energía con el fin de garantizar la continuidad en la prestación	1	Verificar la capacidad operativa de los prestadores de servicios de salud frente a eventos de desabastecimient	ESE, IPS públicas y privadas y Dirección Local de Salud.	Visitas técnicas, listas de verificación, entrevistas al personal responsable e inspección de planes de contingencia.	Evaluación de infraestructura hospitalaria realizada con recomendaciones de mejora.	3.800.000	3.800.000

	de los servicios de salud y la seguridad del personal asistencial.		o de agua y energía.					
3	Intensificar las acciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades, especialmente en territorios con mayor susceptibilidad a eventos asociados a los aumentos de temperatura, tales como enfermedades transmitidas por vectores, infecciones respiratorias, enfermedades diarreicas agudas y afecciones dérmicas.	8	Promover prácticas de autocuidado y reducir el riesgo de enfermedades asociadas a la variabilidad climática.	Comunidad en general, instituciones educativas, líderes comunitarios, población rural y urbana.	Jornadas educativas, talleres, campañas IEC, perifoneo, entrega de material educativo y actividades comunitarias.	Ocho (8) jornadas de promoción y prevención ejecutadas.	2.850.000	22.800.000
4	Fortalecer las acciones de vigilancia en salud pública y control sanitario del agua para consumo humano, en coordinación con las autoridades territoriales y prestadores de servicios, para prevenir riesgos asociados a contaminación de fuentes, desabastecimiento y sequía.	8	Fortalecer la vigilancia sanitaria y la gestión del riesgo asociado al consumo de agua.	Empresas prestadoras de acueducto, Secretaría de Salud, comunidad y autoridades ambientales.	Inspecciones sanitarias, monitoreo de calidad del agua, en articulación con la UES Valle, reuniones interinstitucionales y asistencia técnica.	Ocho (8) acciones de vigilancia y control sanitario ejecutadas.	2.300.000	18.400.000
5	Monitorear y gestionar los riesgos sanitarios asociados a la disposición inadecuada de residuos sólidos y manejo de	5	Reducir los riesgos sanitarios derivados del manejo inadecuado de	Empresas de aseo, comunidad, UMATA, Secretaría de Salud y autoridades ambientales.	Visitas de inspección, seguimiento sanitario, educación comunitaria y articulación interinstitucional.	Cinco (5) acciones de monitoreo y gestión del riesgo realizadas.	850.000	4.250.000

	cadáveres de animales, con el fin de evitar la propagación de enfermedades transmitidas por vectores.		residuos y cadáveres de animales.					
6	Promover acciones de comunicación del riesgo y educación comunitaria, orientadas a la prevención de enfermedades, prácticas seguras de manejo del agua y los alimentos, y la identificación temprana de signos de alerta en salud.	8	Fortalecer los conocimientos de la comunidad sobre prevención de enfermedades y gestión del riesgo en salud pública.	Comunidad en general, instituciones educativas, organizaciones sociales y líderes comunitarios.	Charlas educativas, campañas IEC, perifoneo, difusión por redes sociales, entrega de material educativo y jornadas comunitarias.	Ocho (8) campañas de comunicación del riesgo desarrolladas.	149.875	1.199.000
SUB TOTAL								**$ 54.949.000**

PROPUESTA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y QUEMADURAS POR PÓLVORA PIROTÉCNICA

"PREVENIR ES VIVIR: LA PÓLVORA NO ES UN JUEGO"

---

1. INTRODUCCIÓN

Las lesiones ocasionadas por el uso y manipulación inadecuada de pólvora pirotécnica constituyen un evento prevenible de importancia para la salud pública, debido a las

consecuencias físicas, psicológicas, familiares y sociales que pueden generar en las personas afectadas.

Las quemaduras, laceraciones, amputaciones, lesiones oculares, lesiones auditivas, intoxicaciones y otros traumatismos pueden producir consecuencias temporales o permanentes y requerir atención de urgencias, hospitalización, procedimientos quirúrgicos, rehabilitación física y acompañamiento psicológico.

El riesgo adquiere especial relevancia durante las temporadas de festividades de fin de año, celebraciones comunitarias y eventos en los cuales se incrementa la disponibilidad y manipulación de productos pirotécnicos.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Salud, durante la temporada de vigilancia intensificada 2025-2026 se notificaron lesiones asociadas a pólvora en todo el territorio nacional, siendo las quemaduras uno de los principales tipos de lesión. En el corte preliminar del 1 de enero de 2026, el Valle del Cauca registraba 51 casos, situación que evidencia la importancia de fortalecer las acciones territoriales de prevención.

En este contexto, el municipio de Dagua requiere fortalecer las estrategias de información, educación y comunicación dirigidas a la comunidad, promoviendo comportamientos seguros, corresponsabilidad familiar y comunitaria, protección de niños, niñas y adolescentes y conocimiento sobre los riesgos físicos y psicosociales asociados al uso indebido de pólvora.

La presente propuesta busca desarrollar acciones comunitarias de prevención, sensibilización, educación y capacitación que permitan disminuir la exposición de la población al riesgo y fortalecer las capacidades comunitarias para prevenir lesiones y actuar adecuadamente ante una emergencia.

---

2. JUSTIFICACIÓN

La prevención de las lesiones ocasionadas por pólvora debe abordarse desde una perspectiva integral de salud pública, teniendo en cuenta que sus consecuencias no se limitan al momento de la lesión, sino que pueden generar efectos prolongados sobre la salud física, emocional, familiar, social y económica de las personas afectadas.

Los niños, niñas y adolescentes constituyen una población de especial protección. La Ley 670 de 2001 establece medidas específicas para proteger a los menores frente al riesgo derivado del manejo de artículos pirotécnicos y señala la obligación de los adultos de contribuir eficazmente a la prevención de estos riesgos.

De igual manera, el Decreto 2174 de 2023 establece expresamente la prohibición de la venta y manipulación de pólvora, artículos pirotécnicos, fuegos artificiales y globos

aerostáticos de pirotecnia por parte de niños, niñas y adolescentes, así como por personas en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas.

Las lesiones por pólvora también pueden ocasionar alteraciones en la autoestima, autoimagen, relaciones familiares y sociales, particularmente cuando generan cicatrices visibles, amputaciones, discapacidad o procesos prolongados de recuperación. Por esta razón, la prevención debe incorporar componentes físicos, psicológicos y sociales.

Asimismo, la atención de las personas lesionadas demanda recursos del sistema de salud y puede generar afectaciones económicas y familiares. La Ley 2224 de 2022 reconoce la necesidad de desarrollar acciones de prevención, atención especializada y programas de orientación, rehabilitación y recuperación física y psicológica para las personas afectadas por el uso de pólvora.

En consecuencia, resulta pertinente desarrollar en el municipio de Dagua una estrategia comunitaria que combine:

- Educación para la prevención.
- Sensibilización sobre consecuencias físicas y psicosociales.
- Protección de niños, niñas y adolescentes.
- Formación en primeros auxilios.
- Información, educación y comunicación – IEC.
- Participación comunitaria.
- Corresponsabilidad familiar.
- Articulación intersectorial.
- Fortalecimiento de la vigilancia en salud pública.
- Difusión de las rutas de atención ante lesiones.

La propuesta permitirá fortalecer las capacidades de la comunidad y de los actores institucionales para disminuir la ocurrencia de lesiones prevenibles asociadas a pólvora y promover entornos más seguros durante las temporadas de mayor riesgo.

---

3. OBJETIVO GENERAL

Implementar una estrategia integral de prevención, sensibilización, educación y comunicación comunitaria en el municipio de Dagua, orientada a reducir el uso, manipulación y exposición indebida a pólvora pirotécnica y, consecuentemente, disminuir la ocurrencia de quemaduras, lesiones, intoxicaciones y afectaciones psicosociales asociadas a su utilización.

---

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Sensibilizar a la comunidad del municipio de Dagua sobre los riesgos físicos, psicológicos, familiares y sociales asociados al uso y manipulación inadecuada de pólvora.
2. Fortalecer el conocimiento de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, padres, madres y cuidadores sobre las prohibiciones y disposiciones legales relacionadas con el uso y manipulación de pólvora.
3. Promover comportamientos protectores y prácticas de crianza orientadas a evitar que niños, niñas y adolescentes tengan contacto con pólvora.
4. Fortalecer los conocimientos comunitarios sobre primeros auxilios y acciones iniciales ante quemaduras y lesiones ocasionadas por pólvora, promoviendo la búsqueda inmediata de atención en los servicios de salud.
5. Sensibilizar sobre las consecuencias psicosociales que pueden presentarse después de una lesión ocasionada por pólvora, incluyendo afectaciones sobre autoestima, autoimagen, relaciones familiares y sociales.
6. Desarrollar estrategias de Información, Educación y Comunicación – IEC que permitan ampliar el alcance de los mensajes preventivos en barrios, corregimientos, instituciones educativas y espacios comunitarios del municipio.
7. Fortalecer la articulación entre la administración municipal, sector salud, educación, organismos de socorro, Policía Nacional, familias y organizaciones comunitarias para prevenir lesiones por pólvora.
8. Promover una cultura de corresponsabilidad ciudadana frente a la prevención de lesiones por pólvora.
9. Contribuir al cumplimiento de las acciones de promoción, prevención, vigilancia y gestión del riesgo establecidas en la normatividad nacional.
10. Contribuir a la disminución de la incidencia de lesiones ocasionadas por pólvora durante las temporadas de mayor riesgo en el municipio de Dagua.

---

5. MARCO NORMATIVO

5.1 Constitución Política de Colombia de 1991

La Constitución Política establece la protección de la vida, la integridad personal y los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, constituyendo el fundamento constitucional de las acciones de prevención frente a riesgos que puedan afectar la salud y la vida.

El artículo 44 establece la prevalencia de los derechos de los niños, entre ellos la vida, la integridad física y la salud.

5.2 Ley 670 de 2001

La Ley 670 de 2001 desarrolla parcialmente el artículo 44 de la Constitución Política y establece medidas para garantizar la vida, integridad física, salud y recreación de los niños expuestos al riesgo por manejo de artículos pirotécnicos o explosivos.

Entre otros aspectos:

- Establece obligaciones de prevención.
- Prohíbe la venta de artículos pirotécnicos a menores de edad y personas en estado de embriaguez.
- Prohíbe la producción, fabricación, manipulación, uso y comercialización de artículos pirotécnicos que contengan fósforo blanco.
- Establece responsabilidades para padres y adultos.
- Regula las autorizaciones territoriales.
- Establece medidas de protección y sanciones.

La norma también contempla la destinación de recursos para campañas de educación preventiva relacionadas con el manejo y uso de pólvora.

5.3 Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia

Establece el marco de protección integral de los niños, niñas y adolescentes y reconoce su condición de sujetos de especial protección.

Dentro de las responsabilidades relacionadas con la protección de los menores se contempla la prevención y control del porte y uso de pólvora y el desarrollo de programas dirigidos a adultos sobre el uso responsable de estos elementos cuando conviven o se encuentran acompañados de niños, niñas y adolescentes.

5.4 Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Regula comportamientos relacionados con la fabricación, tenencia, almacenamiento, distribución, transporte, comercialización, manipulación y uso de artículos pirotécnicos, fuegos artificiales, pólvora y globos, cuando no se cumplen los requisitos establecidos en la normatividad.

También establece medidas correctivas y competencias de las autoridades territoriales.

5.5 Ley 2224 de 2022

Esta ley tiene como objeto garantizar los derechos fundamentales a la vida, integridad física, salud y recreación de todos los habitantes, especialmente niños, niñas y adolescentes, mediante la regulación del uso, fabricación, manipulación, transporte, almacenamiento, comercialización, compra, venta y expendio de pólvora y productos pirotécnicos.

La norma incorpora criterios de evaluación del riesgo y establece medidas para la prevención, atención y rehabilitación de las personas afectadas.

5.6 Decreto 2174 de 2023

Reglamenta los requisitos para el uso, fabricación, manipulación, transporte, almacenamiento, comercialización, compra y venta de pólvora y productos pirotécnicos.

Entre sus disposiciones se encuentra la protección especial de niños, niñas y adolescentes, la prohibición de su manipulación por menores y personas bajo efectos del alcohol o sustancias psicoactivas, los requisitos territoriales de autorización y las condiciones técnicas de seguridad.

5.7 Lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social

El Ministerio de Salud y Protección Social establece directrices para fortalecer la prevención, vigilancia y atención de las lesiones ocasionadas por pólvora durante las temporadas de vigilancia intensificada.

La Circular Externa 0037 de 2025 estableció directrices para la temporada 2025-2026 y señaló la responsabilidad de gobernadores y alcaldes en acciones de vigilancia, control, socialización y prevención relacionadas con pólvora y productos pirotécnicos.

Para futuras temporadas, deberán incorporarse los lineamientos y circulares que expidan el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Salud.

5.8 Protocolo de Vigilancia en Salud Pública del INS

El Instituto Nacional de Salud establece los lineamientos para la vigilancia de las lesiones por pólvora pirotécnica, incluyendo la notificación de casos, vigilancia intensificada, análisis de información y acciones de respuesta.

El protocolo establece la notificación inmediata de los casos durante la temporada de vigilancia intensificada y contempla acciones de investigación epidemiológica de campo y búsqueda activa institucional según las características de los eventos.

---

6. ENFOQUE DE LA PROPUESTA

La estrategia se desarrollará bajo los siguientes enfoques:

Enfoque de derechos

Reconocimiento de la vida, salud e integridad física como derechos fundamentales, especialmente en niños, niñas y adolescentes.

Enfoque de prevención

Priorizar acciones anticipatorias que permitan reducir la exposición al riesgo antes de que ocurra una lesión.

Enfoque comunitario

Promover la participación activa de familias, líderes comunitarios, instituciones educativas y organizaciones sociales.

Enfoque diferencial

Reconocer las características particulares de niños, niñas, adolescentes, personas mayores y personas con discapacidad.

Enfoque psicosocial

Considerar las consecuencias emocionales, familiares y sociales que pueden generar las lesiones ocasionadas por pólvora.

Enfoque de corresponsabilidad

Involucrar a familias, comunidad, instituciones y autoridades en la prevención del riesgo.

8. COMPONENTES DE INTERVENCIÓN

COMPONENTE I. PREVENCIÓN DEL USO Y MANIPULACIÓN DE PÓLVORA

Se desarrollarán jornadas comunitarias de sensibilización dirigidas a población general, con énfasis en niños, niñas, adolescentes, jóvenes, padres, madres y cuidadores.

Temas

- ¿Qué es la pólvora?
- Riesgos asociados a los productos pirotécnicos.
- Clases de artículos pirotécnicos.
- Marco legal colombiano.
- Prohibiciones relacionadas con niños, niñas y adolescentes.
- Riesgos físicos.
- Riesgos de incendios y explosiones.
- Sanciones.
- Responsabilidad de padres, cuidadores y adultos.
- Recomendaciones para prevenir lesiones.

Meta: 10 jornadas.

Valor: $12.000.000.

---

9. COMPONENTE II. PREVENCIÓN DEL IMPACTO PSICOSOCIAL

Se realizarán talleres vivenciales y presenciales orientados a sensibilizar a la comunidad sobre las consecuencias psicológicas y sociales que pueden generar las lesiones por pólvora.

Temas

- Crisis y ansiedad en niños, niñas y adolescentes.
- Depresión y alteraciones del comportamiento.
- Alteraciones en las relaciones familiares.
- Afectaciones en las relaciones sociales y laborales.
- Autoestima y autoconcepto.
- Autoimagen.
- Consecuencias psicológicas de las quemaduras.
- Procesos de adaptación posteriores a una lesión.
- Buenas prácticas de crianza.
- Cuidado y protección de niños, niñas y adolescentes.

- Importancia del acompañamiento familiar.

Meta: 10 jornadas.

Valor: $12.500.000.

---

10. COMPONENTE III. CAPACITACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS

Se desarrollarán jornadas educativas orientadas a fortalecer las capacidades comunitarias para responder adecuadamente ante lesiones ocasionadas por pólvora mientras se activa y se accede a la atención profesional.

Temas

- Riesgos asociados a la manipulación de pólvora.
- Reconocimiento inicial de quemaduras.
- Tipos de lesiones.
- ABC de primeros auxilios.
- Qué hacer ante una quemadura.
- Qué NO hacer ante una quemadura.
- Importancia de solicitar atención médica.
- Traslado seguro de la persona lesionada.
- Prevención de complicaciones.
- Activación de servicios de emergencia.

Meta: 10 jornadas.

Valor: $12.000.000.

---

11. COMPONENTE IV. ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN – IEC

Se diseñará y ejecutará una estrategia integral de comunicación para la prevención de lesiones por pólvora.

La estrategia deberá utilizar diferentes canales y herramientas, incluyendo:

- Piezas gráficas.
- Redes sociales institucionales.
- Mensajes comunitarios.
- Actividades educativas.
- Carteleras.

- Material pedagógico.
- Campañas en instituciones educativas.
- Perifoneo.
- Espacios comunitarios.
- Actividades en barrios y corregimientos.
- Mensajes dirigidos a padres y cuidadores.

Temas

- Riesgos físicos.
- Riesgos psicológicos.
- Riesgos legales.
- Protección de menores.
- Prevención de quemaduras.
- Primeros auxilios.
- Rutas de atención.
- Tenencia responsable de mascotas frente al ruido de la pólvora.

Meta: 10 acciones/jornadas de IEC.

Valor: $12.525.000

12. MATRIZ DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO

No.	OBJETIVO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	TEMAS	POBLACIÓN	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
I	**PREVENCIÓN DEL USO Y MANIPULACIÓN DE LA PÓLVORA**							
1	Generar compromiso ciudadano y social frente a la prevención del uso indebido de la pólvora.	Apoyar a la Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario en la realización de talleres de sensibilización sobre los riesgos asociados al uso y manipulación de pólvora.	Jornadas de capacitación vivenciales y presenciales dirigidas a la comunidad.	Qué es la pólvora; marco legal sobre uso y comercialización; clases de artefactos pirotécnicos; prohibiciones en Colombia; riesgos de lesiones personales; sanciones; recomendaciones de prevención.	Población en general: niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos.	**10**	**1.200.000**	**12.000.000**
II	**SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL IMPACTO PSICOSOCIAL POR LESIONES OCASIONADAS POR EL USO DE PÓLVORA**							
2	Generar conocimiento en la comunidad sobre las afectaciones psicosociales derivadas	Apoyar a la Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario en la realización	Jornadas de capacitación vivenciales y presenciales.	Crisis y ansiedad; depresión y alteraciones del comportamiento; afectaciones en las relaciones interpersonales,	Población en general: niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos.	**10**	**1.250.000**	**12.500.000**

	de la manipulación y uso indebido de pólvora.	de talleres de sensibilización sobre las afectaciones psicosociales asociadas a las lesiones por pólvora.		laborales y familiares; consecuencias psicológicas; autoestima y autoconcepto; buenas prácticas de crianza; cuidado de niños, niñas y adolescentes; autoimagen y adaptación posterior a una lesión.				
III	**CAPACITACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS PARA LA ATENCIÓN INICIAL DE LESIONES OCASIONADAS POR PÓLVORA**							
3	Generar conocimiento en la comunidad sobre el ABC de primeros auxilios ante quemaduras o lesiones ocasionadas por pólvora.	Apoyar a la Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario en la realización de jornadas de capacitación comunitaria sobre primeros auxilios ante lesiones o quemaduras provocadas por la manipulación indebida de pólvora.	Jornadas de capacitación vivenciales, presenciales y demostrativas.	Riesgos asociados a la manipulación de pólvora; tipos de quemaduras y lesiones; ABC de primeros auxilios; qué hacer y qué no hacer ante una quemadura; activación de servicios de emergencia; importancia de la atención inmediata en los servicios de salud.	Población en general: niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos.	**10**	**1.200.000**	**12.000.000**
IV	**CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN E INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN – IEC SOBRE LOS RIESGOS POR EL USO INDEBIDO DE PÓLVORA**							
4	Generar conocimiento en la comunidad sobre las afectaciones y riesgos derivados de la manipulación y uso indebido de pólvora en personas y animales de compañía.	Apoyar a la Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario en la realización de campañas de Información, Educación y Comunicación – IEC para la prevención de lesiones por pólvora.	Diseñar y ejecutar una estrategia integral de IEC para la prevención de quemaduras y lesiones ocasionadas por pólvora.	Riesgos físicos; riesgos legales; protección de niños, niñas y adolescentes; riesgos psicológicos y emocionales; ABC de primeros auxilios; rutas de atención; prevención de lesiones; recomendaciones para proteger a los animales de compañía frente a la exposición a pólvora.	POBLACION EN GENERAL (Niños, niñas, jovenes y adultos)	10	1.252.500	12.525.000
TOTAL PROPUESTA							49.025.000	

13. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL

El valor total de la propuesta asciende a:

CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE $49.025.000

Componente	Valor	Participación
Prevención del uso y manipulación	$12.000.000	24,48%
Impacto psicosocial	$12.500.000	25,50%
Primeros auxilios	$12.000.000	24,48%
Estrategia IEC	$12.525.000	25,55%
TOTAL	**$49.025.000**	**100%**

14. METODOLOGÍA

La intervención se desarrollará mediante una metodología participativa, educativa y vivencial.

Las actividades deberán combinar:

1. Exposición de contenidos.
2. Talleres participativos.
3. Análisis de situaciones de riesgo.
4. Ejercicios prácticos.
5. Demostraciones de primeros auxilios.
6. Preguntas y respuestas.
7. Entrega de material educativo.
8. Actividades de sensibilización.
9. Evaluación de conocimientos.
10. Registro de participantes.

Se priorizará la realización de actividades en espacios comunitarios, instituciones educativas, barrios, corregimientos y demás escenarios definidos por la administración municipal.

---

15. ARTICULACIÓN INTERSECTORIAL

Para garantizar una intervención integral se propone la articulación con:

- Alcaldía Municipal de Dagua.
- Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario.
- Área de Salud.
- Instituciones Educativas.
- EAPB e IPS.
- Policía Nacional.
- Cuerpo de Bomberos.
- Defensa Civil.
- Cruz Roja.
- Comisarías de Familia.
- Personería Municipal.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.
- Juntas de Acción Comunal.
- Organizaciones comunitarias.
- Líderes sociales.
- Comerciantes.
- Medios de comunicación locales.

---

16. INDICADORES

Indicadores de proceso

Porcentaje de actividades ejecutadas

Fórmula:

Número de actividades ejecutadas / Número de actividades programadas × 100

Meta: ≥ 90 %.

Cobertura de población sensibilizada

Fórmula:

Número de personas participantes / Número de personas proyectadas × 100

Meta: ≥ 80 %.

Porcentaje de jornadas con evidencia documental

Fórmula:

Número de jornadas con listado, registro fotográfico e informe / Número total de jornadas × 100

Meta: 100 %.

Indicadores de resultado

- Porcentaje de participantes que incrementan sus conocimientos sobre los riesgos de la pólvora.
- Porcentaje de padres/cuidadores que identifican la prohibición de manipulación de pólvora por menores.
- Porcentaje de participantes que identifican correctamente las acciones iniciales ante una quemadura.
- Número de campañas IEC realizadas.
- Número de instituciones educativas intervenidas.
- Número de barrios y corregimientos intervenidos.

---

17. MEDIOS DE VERIFICACIÓN

Para cada actividad se deberá conservar como mínimo:

- Listados de asistencia.
- Registro fotográfico.
- Material educativo utilizado.
- Evidencias de difusión.
- Informes de actividad.
- Evaluaciones de conocimiento, cuando aplique.
- Piezas comunicativas.
- Capturas de publicaciones en redes sociales.
- Actas o memorias de las jornadas.
- Consolidado de indicadores.

---

18. RESULTADOS ESPERADOS

Con la ejecución de la propuesta se espera:

1. Incrementar el conocimiento comunitario sobre los riesgos asociados al uso de pólvora.
2. Fortalecer la protección de niños, niñas y adolescentes.
3. Incrementar el conocimiento de padres, madres y cuidadores sobre su responsabilidad preventiva.
4. Mejorar las capacidades comunitarias para actuar frente a una quemadura o lesión.
5. Fortalecer el conocimiento sobre las consecuencias psicológicas y sociales de las lesiones.
6. Incrementar la difusión de mensajes preventivos durante la temporada de mayor riesgo.
7. Fortalecer la articulación institucional e intersectorial.
8. Promover una cultura municipal de prevención.
9. Contribuir a disminuir la ocurrencia de lesiones por pólvora.
10. Fortalecer las acciones territoriales de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y gestión del riesgo.

---

19. CONSIDERACIONES ESPECIALES

La estrategia deberá adaptarse a las características territoriales del municipio, procurando que las acciones no se concentren exclusivamente en la cabecera municipal.

Se desarrollaran actividades tanto en la zona urbana como en los corregimientos y sectores rurales, priorizando aquellos territorios donde se identifique mayor exposición a actividades pirotécnicas, concentración poblacional, festividades comunitarias o antecedentes de eventos.

La intervención deberá desarrollarse antes y durante la temporada de mayor riesgo, fortaleciendo los mensajes preventivos en las semanas previas a las celebraciones de diciembre y enero.

De igual manera, deberá mantenerse articulación con vigilancia en salud pública para la identificación oportuna de casos y la activación de las acciones correspondientes.

---

20. CONCLUSIÓN

La prevención de lesiones ocasionadas por pólvora requiere una intervención integral que combine educación, comunicación, participación comunitaria, vigilancia, gestión del riesgo y articulación intersectorial.

La presente propuesta plantea cuatro componentes estratégicos orientados a la prevención del uso y manipulación de pólvora, la sensibilización sobre sus consecuencias

psicosociales, la capacitación comunitaria en primeros auxilios y el desarrollo de una estrategia de Información, Educación y Comunicación.

Con una inversión total de **$49.025.000**, se propone desarrollar **40 acciones/jornadas de intervención**, distribuidas entre los cuatro componentes, buscando fortalecer los conocimientos, capacidades y comportamientos protectores de la población.

La ejecución de estas acciones contribuirá al cumplimiento de las responsabilidades territoriales de promoción y prevención y permitirá fortalecer la protección de niños, niñas, adolescentes y comunidad en general frente a un riesgo que puede ser prevenido.

La estrategia deberá mantenerse articulada con las directrices que expidan el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Salud para la respectiva temporada de vigilancia intensificada, así como con las disposiciones municipales que regulen el uso, comercialización y control de pólvora.

MENSAJE CENTRAL DE LA CAMPAÑA:

“PREVENIR ES VIVIR. LA PÓLVORA NO ES UN JUEGO.”

FUENTES NORMATIVAS Y TÉCNICAS CONSULTADAS

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 670 de 2001.
- Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia.
- Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- Ley 2224 de 2022.
- Decreto 2174 de 2023.
- Lineamientos y protocolos del Instituto Nacional de Salud para vigilancia de lesiones por pólvora pirotécnica.
- Directrices del Ministerio de Salud y Protección Social para la vigilancia intensificada, prevención y atención de lesiones ocasionadas por pólvora pirotécnica.

Las normas citadas pueden consultarse en el Sistema Único de Información Normativa – SUIN Juriscol, y los lineamientos técnicos en el Instituto Nacional de Salud – INS y el Ministerio de Salud y Protección Social.

Valor total de la propuesta

1	Desarrollo de la Política de Participación Social en salud en el municipio de Dagua.	$50.000.000

2	Nutrición y alimentación para el mejoramiento de la seguridad alimentaria y nutricional	$44.200.000
3	Plan de contingencia frente al fenómeno de el niño $	$54.949.000
4	Prevención de lesiones y quemaduras por pólvora pirotécnica.	$49.025.000
	TOTAL	**$198.174.000**

Forma de pago

1. El valor del contrato será cancelado mediante actas parciales, previa presentación de informe de actividades y certificación expedida por el supervisor en las que conste que el contrato se ha ejecutado bajo el cumplimiento de todas las normas técnicas y de acuerdo con el valor unitario consignado por el proponente en el formulario de precios respectivo, una vez acreditada las realización de las actividades y que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social:

Duración del contrato.

El contrato tiene una duración hasta diciembre 29 de 2026

Atentamente,



FUNDACION COLOMBIA PROSPERA
Nit. 900524103
Claudia Ximena Ovalle
Representante Legal
cc. 66872257